

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MESG- AS-F13
	INFORME EJECUTIVO	VERSIÓN 1

INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN Y RADICACIÓN

PERIODO ANALIZADO

Del 1 al 30 de noviembre de 2024

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
GESTIÓN EDUCACIÓN – ATENCIÓN AL CIUDADANO
P.U. ERICA VIVIANA VANEGAS MONROY**



 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MESG-AS-F13
	INFORME EJECUTIVO	VERSIÓN 1

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
OBJETIVO	4
ALCANCE	4
CONTENIDO Y DESARROLLO.....	5
1. RANKING SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A NIVEL NACIONAL.....	5
2. RESUMEN DE RADICACIÓN MES.....	5
3. RESUMEN DE RADICACIÓN ANUAL.....	6
4. RESUMEN DE REQUERIMIENTOS POR CANAL.....	7
5. OPORTUNIDAD DE RESPUESTA.....	8
6. SEGUIMIENTO POR TIPO DE REQUERIMIENTO.....	11
7. REQUERIMIENTOS POR FUNCIONARIO.....	12
8. SEGUIMIENTO A LA CALIDAD DE LAS RESPUESTAS.....	14
9. SEGUIMIENTO A PROVEEDORES.....	15
10. PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A PQRS ANÓNIMAS.....	15
11. RECOMENDACIONES, CONCLUSIONES Y/O COMPROMISOS.....	15



 <p>ALCALDÍA DE CARTAGO</p>	<p>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</p>	PAGINA [3]
		CÓDIGO: MESG-AS-F13
	<p>INFORME EJECUTIVO</p>	<p>VERSIÓN 1</p>

INTRODUCCIÓN

El siguiente documento presenta la información estadística, recopilada en un periodo de tiempo determinado y que se almacena en el sistema de información SACv2, en concordancia con el procedimiento “Gestionar Solicitudes y Correspondencia” donde de manera sistematizada y acompañada de un análisis, que permite identificar las fortalezas y debilidades del Sistema de Atención al Ciudadano, servirá de insumo definir una línea de acción para la mejora continua de las actividades del procedimiento.

La información contenida en este informe se agrupa en componentes que permiten dar una mirada general al procedimiento y se identifican de la siguiente forma:

1. Información General

Identificación de los requerimientos que ingresaron por la plataforma SACv2 a la Secretaría de Educación Municipal en el mes de estudio, teniendo en cuenta un resumen global del número de requerimientos, los tipos de requerimientos que ingresaron, los canales de comunicación utilizados por los usuarios para realizar las solicitudes durante el mes de estudio, ejes temáticos, quejas y tutelas.

2. Oportunidad de respuesta por Dependencia

Reporte de las dependencias correspondiente al mes de estudio, junto con el indicador de total de requerimientos que se debieron finalizar en el mes, total de requerimientos finalizados a tiempo y su respectiva oportunidad en la respuesta para las comunicaciones asignadas por área, finalmente se muestra el total de radicados vencidos para mayor control.

3. Requerimientos por funcionario

Reporte discriminado por funcionarios organizados por dependencia.

4. Análisis de la prestación del servicio de los tres grandes proveedores

La unidad de atención al ciudadano cuenta actualmente con tres proveedores servicio telefónico, internet y plataforma SACv2.

5. Publicación de respuestas a PQRSD anónimas

Se usa este medio de comunicación porque como indica Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, *“cuando se desconozca la información sobre el destinatario, la respuesta a su Petición, Queja, Reclamo, Sugerencia o Felicitación se publicará en la página web por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará efectuada al finalizar el día siguiente”*. No obstante, la respuesta quedará registrada en la publicación para su consulta.

6. Recomendaciones

Sugerencias y recomendaciones para una mejor gestión y que ayudarán a tener mayor control de las radicaciones y sus respuestas.



 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [4]
		CÓDIGO: MESG-AS-F13
	INFORME EJECUTIVO	VERSIÓN 1

OBJETIVO

Realizar un seguimiento del comportamiento de la radicación de la Secretaría de Educación a través del Sistema de Atención al Ciudadano SAC, conforme a los parámetros del procedimiento “Gestionar solicitudes y correspondencia”, que permita identificar las fortalezas y debilidades para definir una línea de acción para la mejora de las actividades del procedimiento.

ALCANCE

Este informe inicia con la recolección y sistematización de la información necesaria para la hacer del análisis del desempeño del subproceso “Atención al Ciudadano” y finaliza con la comunicación del informe a las áreas de gestión a través de memorandos internos y a la comunidad por medio de la página web del municipio.



 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [5]
	INFORME EJECUTIVO	CÓDIGO: MESG-AS-F13
		VERSIÓN 1

CONTENIDO Y DESARROLLO

1. RANKING SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A NIVEL NACIONAL

El ranking Nacional de la Secretaría de Educación para el mes de estudio fue el No. 3, el Ministerio de Educación publica este reporte en la plataforma SAC.

RANKING AÑO 2024												
Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
% Oportunidad de respuesta SEM	100,00%	99,56%	99,91%	99,76%	99,92%	99,61%	100,00%	100,00%	99,79%	99,91%	99,87%	
Puesto a Nivel Nacional	1	14	2	9	4	11	1	1	7	3	3	

2. RESUMEN DE RADICACIÓN MES

- **Requerimientos:** correspondientes a los tipos documentales, denuncias, felicitaciones, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y trámites.

Total de Requerimientos	748
Abierto	0
Finalizado	747
Asignado	1
En trámite	0
Anulado	0

- **Legalizaciones:** Durante el mes de noviembre de 2024 se recibieron las solicitudes, correspondientes a las refrendaciones, exclusivamente en el módulo de legalizaciones, con la finalidad de certificar la legalidad de los documentos de estudio (diplomas, actas de grado y certificados de estudio) realizados en Instituciones Educativas públicas y privadas e instituciones de educación para el trabajo y desarrollo.

Total de Legalizaciones	130
Abierto	0
Finalizado	113
Asignado	0
En trámite	0
Rechazado	17

Del 1 al 30 de noviembre de 2024, se recibieron 130 (ciento treinta) solicitudes, las cuales el 87% fueron finalizadas y el 13% fueron rechazadas.

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [6]
		CÓDIGO: MESG-AS-F13
	INFORME EJECUTIVO	VERSIÓN 1

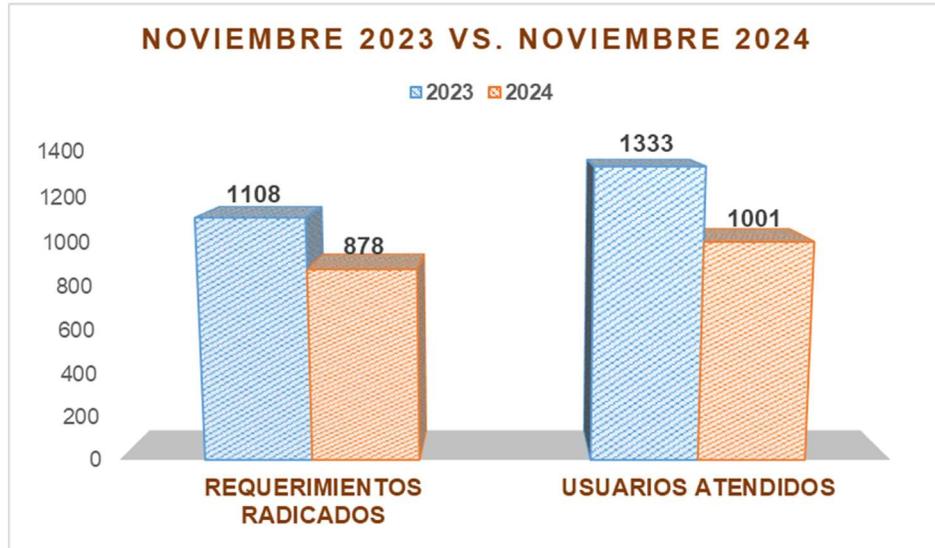
3. RESUMEN DE RADICACIÓN ANUAL

AÑO 2024					
MES	Nº REQUERIMIENTOS RADICADOS	DÍAS HÁBILES	PROMEDIO DE RADICACIÓN	USUARIOS ATENDIDOS	PROMEDIO DE USUARIOS ATENDIDOS POR DÍA
Enero	1.147	21	55	1.218	58
Febrero	1.295	21	62	1.378	66
Marzo	917	18	51	1.081	60
Abril	1.320	21	63	1.451	69
Mayo	1.217	21	58	1.299	62
Junio	1.006	19	53	1.122	59
Julio	1.315	21	63	1.477	70
Agosto	949	19	50	1.093	58
Septiembre	965	21	46	1.049	50
Octubre	976	22	44	1.152	52
Noviembre	878	19	46	1.001	53
Diciembre					
TOTAL	11.985	223	590	13.321	657

- Comparación de radicación del mes de noviembre del año anterior con el mismo mes del presente año.

AÑOS	REQUERIMIENTOS RADICADOS	DÍAS HÁBILES	PROMEDIO DE RADICACIÓN	USUARIOS ATENDIDOS	PROMEDIO DE USUARIOS ATENDIDOS
2023	1108	20	55	1333	67
2024	878	19	46	1001	53

GRÁFICO COMPARATIVO

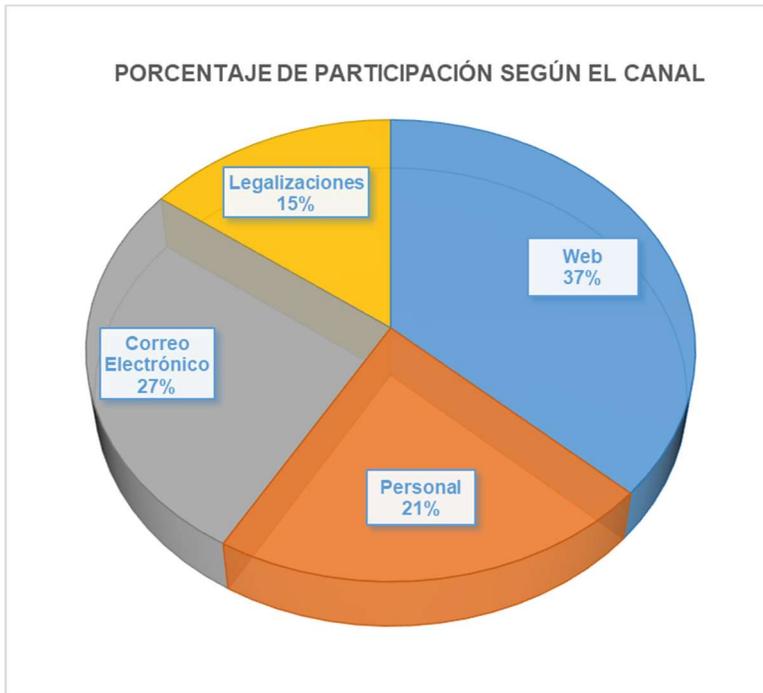


Se evidencia que, entre los meses de comparación, para el año de 2024, se presentó una disminución del 21% en el número de requerimientos radicados por los diferentes canales y un descenso del 25% en los usuarios atendidos, en comparación con el año anterior.

4. RESUMEN DE REQUERIMIENTOS POR CANAL

Canal	Número	%
Web	323	36,8%
Personal	190	21,6%
Correo Electrónico	235	26,8%
Legalizaciones	130	14,8%
Correo Certificado	0	0,0%
Telefónico	0	0,0%
Total	878	100%





Se evidencia que los canales más utilizados por los usuarios, durante el mes de estudio, fueron el CORREO ELECTRÓNICO con un 27%, WEB con el 37%, PERSONAL con un 21% y el MODULO DE LEGALIZACIONES con un 15%.

5. OPORTUNIDAD DE RESPUESTA

La Oportunidad de Respuesta de la Secretaría de Educación para el mes de estudio se encuentra en los rangos del semáforo del tablero de indicadores en color verde.

Oportunidad de Respuesta S.E.M. año 2024												
MES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAYO	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
% Oportunidad de Respuesta S.E.M	100,00%	99,56%	99,91%	99,76%	99,92%	99,61%	100,00%	100,00%	99,79%	99,91%	99,87%	

A continuación, se describe la fórmula aplicada por el MEN para arrojar los resultados del indicador del área de Atención al Ciudadano.

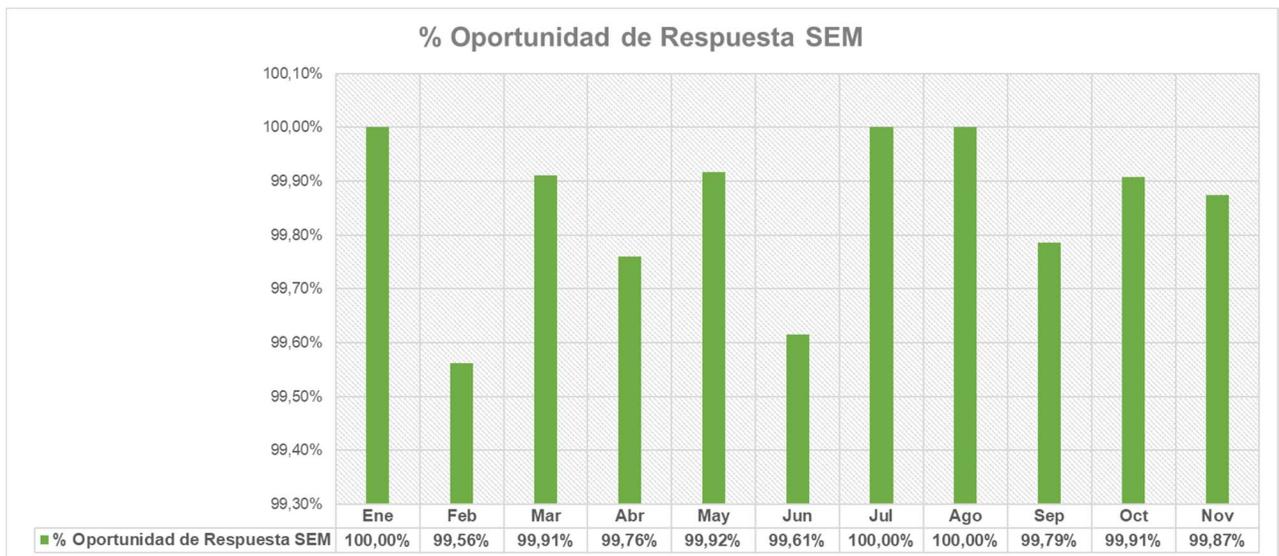
$$(\text{Total requerimientos finalizados} + \text{requerimientos asignados} + \text{requerimientos anulados} + \text{requerimientos en trámite}) - (\text{requerimientos vencidos})$$

Total de requerimientos radicados

Nota: El indicador se calcula, teniendo en cuenta los requerimientos asignados, en trámite y abiertos que finalizaron durante el mes de **NOVIEMBRE**.



Oportunidad de Respuesta	
Total Requerimientos	794
Total Finalizados a tiempo	793
Requerimientos vencidos	1
% Oportunidad de Respuesta	99,87%



Para tener en cuenta:

El no cumplimiento de los requisitos:

- Oportunidad (Contestar los requerimientos dentro de los términos legales)
- Resolverlos de fondo con claridad, precisión y congruencia con lo solicitado y
- Ser puesta en conocimiento del peticionario

Genera que la organización incurra en una vulneración del derecho constitucional fundamental de petición.



 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [10]
	INFORME EJECUTIVO	CÓDIGO: MESG-AS-F13
		VERSIÓN 1

- OPORTUNIDAD DE RESPUESTA POR DEPENDENCIA MES DE ESTUDIO.

Estos resultados se obtienen del total de requerimientos que debían responder los funcionarios de la Secretaría de Educación en el mes de estudio, es decir que tengan fecha de vencimiento durante el periodo correspondiente al inicio del mes y finalización de este, incluidos aquellos que venían asignados y en trámite de los meses anteriores.

Nº	DEPENDENCIA	TOTAL REQUERIMIENTOS	FINALIZADOS A TIEMPO	OPORTUNIDAD RESPUESTA (%)
1	ATENCIÓN AL CIUDADANO	26	26	100,00%
2	DESPACHO	30	30	100,00%
3	EQUIPO DE APOYO PAE	23	23	100,00%
4	GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS	27	27	100,00%
5	GESTIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y PÚBLICOS	77	77	100,00%
6	GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	3	3	100,00%
7	GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	36	36	100,00%
8	GESTIÓN DE LA COBERTURA DEL SERVICIO EDUCATIVO	33	33	100,00%
9	GESTIÓN DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	172	172	100,00%
10	GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	3	2	66,67%
11	GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2	2	100,00%
12	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	296	296	100,00%
13	GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	1	1	100,00%
14	GESTIÓN FINANCIERA	24	24	100,00%
15	OFICINA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	31	31	100,00%
16	OFICINA DE CALIDAD Y COBERTURA EDUCATIVA	6	6	100,00%
17	OFICINA DE PLANEACIÓN EDUCATIVA	4	4	100,00%
TOTALES		794	793	100,00%

 <p>ALCALDÍA DE CARTAGO</p>	<p>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</p>	PAGINA [11]
		CÓDIGO: MESG-AS-F13
	<p>INFORME EJECUTIVO</p>	VERSIÓN 1

6. SEGUIMIENTO POR TIPO DE REQUERIMIENTO

Identificación de tutelas por mes

En revisión del reporte de los requerimientos radicados durante el mes de estudio, se identificaron cuatro (4) acciones de tutela.

TUTELAS	Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Radicados		15	2	11	14	9	10	9	9	11	10	4	0

Se evidenció que el 100% se encuentran finalizadas oportunamente.

Identificación de quejas, reclamos y denuncias por mes

QUEJAS Y RECLAMOS	Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Radicados		4	4	4	13	3	9	6	6	7	5	4	0

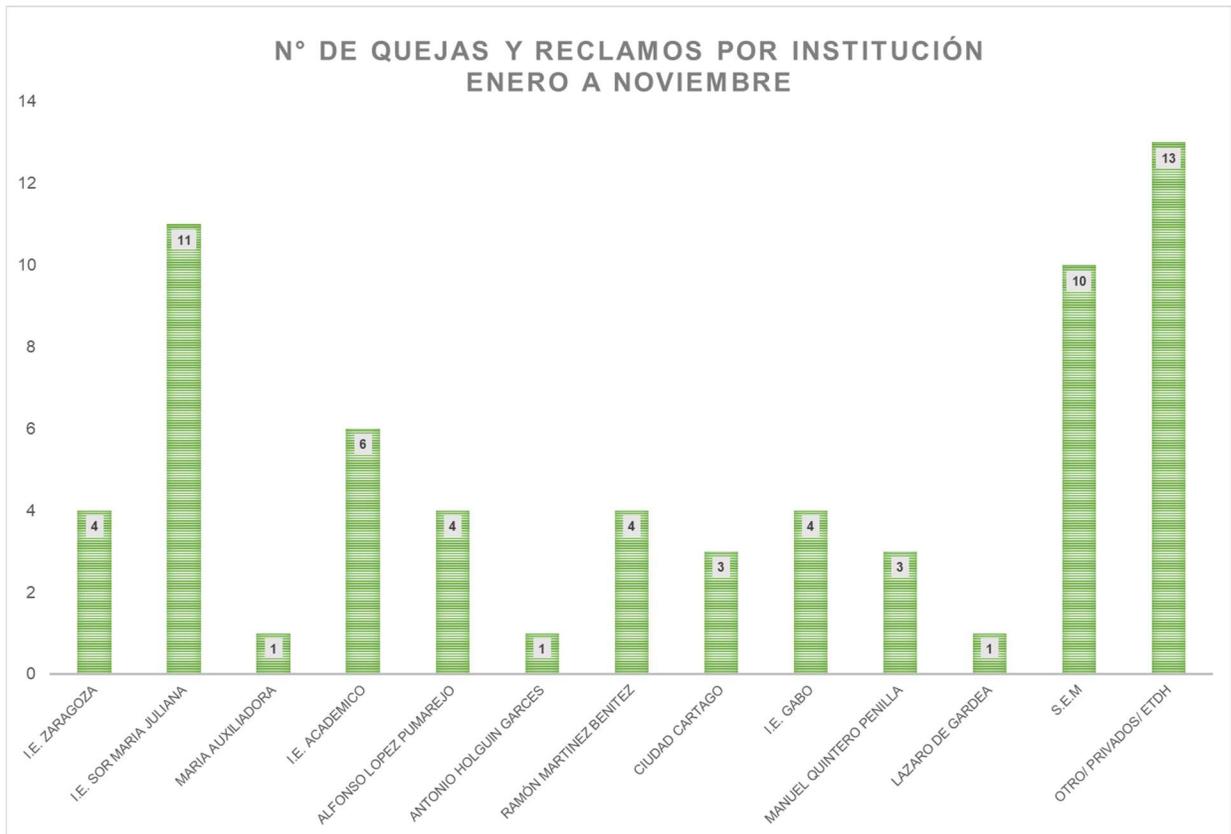
Para el mes de estudio, la radicación correspondiente a quejas, reclamos y/o denuncias fue de cuatro (4) requerimientos, se encontró que el 100% se encuentran finalizados.

Identificación de las quejas y reclamos por Institución Educativa Oficial, Privada, ETDH o SEM.

Para el mes de estudio, en el Sistema de Atención al Ciudadano, se radicaron dos (2) quejas, clasificadas como Quejas contra Docentes o Directivos Docentes, una (1) Denuncias sobre Costos educativos, una (1) Reclamación ante la Secretaría de Educación

Se consolidaron las quejas, reclamos y denuncias, de enero a noviembre, las cuales se detallan por Entidad en la siguiente grafica.

QUEJAS Y RECLAMOS	I.E. ZARAGOZA	I.E. SOR MARIA JULIANA	MARIA AUXILIADORA	I.E. ACADEMICO	ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	ANTONIO HOLGUIN GARCES	RAMÓN MARTÍNEZ BENTÉZ	CIUDAD CARTAGO	I.E. GABO	MANUEL QUINTERO PENILLA	LAZARO DE GARDEA	S.E.M	OTRO/ PRIVADOS/ ETDH
Acoso escolar y bullying	1	2		2	1		1	1		1	1		4
Contra administrativos							1	1				1	1
Cobros injustificados					1								
Convivencia entre estudiantes y docentes				1						1			
Negación de cupo/derecho a la educación					1					1			
Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano													
Necesidades especiales		1											
Alimentación Escolar PAE													
Quejas contra Docentes y Directivos Docentes	3	4	1	2	1	1	2		3				1
Riesgos infraestructural/accidentalidad								1					1
Trámites													1
Salud sexual y reproductiva													
Cambios de jornada escolar y pérdida de clases													
Reclamaciones sobre calificación de desempeño o convocatorias.													
Reclamaciones sobre dotación de administrativos													
Reclamaciones sobre capacitación docente													
Contaminación				1									
Denuncias/Costos educativos		4							1				4
Reclamos de trámites de secretaria de educación												9	1
TOTAL	4	11	1	6	4	1	4	3	4	3	1	10	13



7. REQUERIMIENTOS POR FUNCIONARIO

Requerimientos radicados por funcionario y oportunidad de respuesta

Para el mes de estudio se evidencia un (1) requerimientos finalizados fuera de tiempo, lo cual incide en el posicionamiento en el Ranking Nacional en cuanto a la oportunidad de respuesta.



Nº	FUNCIONARIO ASIGNADO	TOTAL REQUERIMIENTOS	FINALIZADOS A TIEMPO	OPORTUNIDAD RESPUESTA (%)	OBSERVACIONES
1	ABIMAEI MARIN MEJIA	19	19	100,00%	
2	ADRIANA LUCIA SEPULVEDA QUINTERO	8	8	100,00%	
3	ANGELICA PIEDRA BETANCOURT	1	1	100,00%	
4	BASILIO ARTURO AVILA GALINDO	11	11	100,00%	
5	BIBIANA ALZATE CASTAÑO	13	13	100,00%	
6	CLAUDIA VIVIANA DUQUE VELASQUEZ	21	21	100,00%	
7	DARLEY GENARO MARIN GOMEZ	1	1	100,00%	
8	EFFRAIN RODRIGUEZ CARDONA	5	5	100,00%	
9	ERICA VIVIANA VANEGAS MONROY	4	4	100,00%	
10	EVARISTO MORALES CABRERA	7	7	100,00%	
11	FRANCISCO JAVIER MEJIA TORO	14	14	100,00%	
12	GERARDO JUNIOR UPEGUI RIVAS	3	3	100,00%	
13	GERMAN GREGORIO RAMIREZ ALCALA	3	3	100,00%	
14	GIANCARLO UPEGUI RIVAS	11	11	100,00%	
15	GLORIA INES ARISTIZABAL GONZALEZ	12	12	100,00%	
16	GLORIA MARTINA JARAMILLO GARCIA	4	4	100,00%	
17	HUGO IVAN SERNA VASQUEZ	50	50	100,00%	
18	JESÚS ADRIAN PELAEZ MARIN	9	9	100,00%	
19	JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA	24	24	100,00%	
20	JUAN CARLOS MAZO RAMIREZ	16	16	100,00%	
21	JUAN CARLOS RIVAS ZAPATA	24	24	100,00%	
22	JUAN MANUEL ALZATE TRUJILLO	1	1	100,00%	
23	JULIAN ALBERTO GALLEGU DIAZ	17	17	100,00%	
24	KATHERINE DAYANA SANCHEZ GUTIERREZ	156	156	100,00%	
25	LEONARDO LONDOÑO DUQUE	13	13	100,00%	
26	LINA MARIA VÉLEZ MEJÍA	33	33	100,00%	
27	LUIS GUILLERMO PIEDRAHITA ORTIZ	3	3	100,00%	
28	LUZ STELLA LÓPEZ	11	11	100,00%	
29	MARCELA VARGAS GÓMEZ	19	19	100,00%	
30	MARIA FERNANDA CALVO WALTEROS	8	8	100,00%	
31	MIRYAM RUIZ HURTADO	7	7	100,00%	
32	MONICA ALEJANDRA RAMIREZ ANGULO	1	1	100,00%	
33	PABLO CESAR TORO DUQUE	7	7	100,00%	
34	PATRICIA LONDOÑO ROJAS	57	57	100,00%	
35	PAULA ANDREA GIRALDO RODRIGUEZ	21	21	100,00%	
36	SANDRA MILENA VÁZQUEZ AGRADO	22	22	100,00%	
37	SINDY MARIANA VARGAS GIRALDO	76	76	100,00%	
38	VALENTINA MONSALVE LONDOÑO	7	7	100,00%	
39	VALENTINA RESTREPO LONDOÑO	17	17	100,00%	
40	VALERIA POSADA ORREGO	3	2	66,67%	Ver detalle *
41	WILDER STEVEN DIAZ GARCES	54	54	100,00%	
42	YOLANDA JAIMES MOJICA	1	1	100,00%	
TOTALES		794	793	99,87%	

RADICADO	FECHA CREACIÓN	CIUDADANO	ASUNTO	FECHA VENCIMIENTO	PLAZO / FECHA FINALIZADO	ESTADO FINALIZADO
CAR2024ER008970	16/10/2024	OFICINA DE PRESUPUESTO	RESPUESTA A MEMORANDO GENERAL NO. 2-9173 DEL 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024	07/11/2024	08/11/2024	FINALIZADOS FUERA DE TIEMPO

 <p>ALCALDÍA DE CARTAGO</p>	<p>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</p>	PAGINA [14]
		CÓDIGO: MESG-AS-F13
	<p>INFORME EJECUTIVO</p>	VERSIÓN 1

8. SEGUIMIENTO A LA CALIDAD DE LAS RESPUESTAS

Durante el mes de noviembre, se recibieron un total de ocho (8) requerimientos correspondientes a quejas, reclamos y tutelas, encontrándose el 100% en estado finalizado.

N°	RADICADO REQUERIMIENTO	EJE TEMATICO	ASUNTO REQUERIMIENTO	FUNCIONARIO ASIGNADO	RADICADO SALIDA	ASUNTO SALIDA	CALIDAD DE LA RESPUESTA CUMPLE SI/NO
151	CAR2024ER009413	TUTELAS - 1 DÍA	2024-00301 Admite Tutela	HUGO IVAN SERNA VASQUEZ	CAR2024EE011257	CONTESTACIÓN ACCIÓN DE TUTELA, 2024-00301	SI
152	CAR2024ER009467	TUTELAS - 3 DÍAS	Oficio 1414 - Admisión de tutela 2024-00766 - Institucion Educativa Ramon Martinez Benitez Vs Alexander Villegas Duran	FRANCISCO JAVIER MEJIA TORO	CAR2024EE011320	Pronunciamento: Tutela radicación No. 2024-00766-00 ALEXANDER VILLEGAS DURAN.	SI
153	CAR2024ER009869	TUTELAS - 2 DÍAS	2024-00333 Admite Tutela	FRANCISCO JAVIER MEJIA TORO	CAR2024EE011813	Asunto: Pronunciamento demanda de tutela WILLIAM VELÁSQUEZ SARMIENTO Rad. 2024-00333	SI
154	CAR2024ER009883	TUTELAS - 1 DÍA	Cordial saludo, remito para su conocimiento y fines pertinentes, Admisión de tutela, para su respectiva contestación, la cual concedieron un término d	FRANCISCO JAVIER MEJIA TORO	CAR2024EE011795	CONTESTACION ACCION DE TUTELA 2024-00249	SI
155	CAR2024ER009424	QUEJAS CONTRA ADMINISTRATIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CALIDAD - DIFICULTAD PARA GRADO	Queja contra rector Nolberto Ocampo	JESÚS ADRIAN PELAEZ MARIN	CAR2024EE011875	Respuesta a queja radicada con consecutivo CAR2024ER009424	SI
156	CAR2024ER009626	QUEJAS CONTRA ADMINISTRATIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CALIDAD - DIRECTIVOS	GASTOS EXTRA ACADEMICOS	JESÚS ADRIAN PELAEZ MARIN	CAR2024EE011898	enNo copia comunicacion CAR2024EE011897	SI
157	CAR2024ER009660	RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS	Reclamacion Administrativa ALEXANDER VILLEGAS DURAN	FRANCISCO JAVIER MEJIA TORO	CAR2024EE011730	Respuesta a la reclamación administrativa Oficio del 12 de Noviembre de 2024 rad 2-1447	SI
158	CAR2024ER009886	QUEJAS CONTRA ADMINISTRATIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CALIDAD - DIFICULTAD PARA GRADO	INCONFORMIDAD DE PROCEDIMIENTOS REALIZADOS ACADEMICAMENTE	ABIMAEI MARIN MEJIA	CAR2024EE011894	Recibido	SI

En cuanto a criterios de calidad de respuesta, se evalúan ocho (8) respuestas, se evidencia que el 100% tienen una respuesta clara, congruente y de fondo.

9. SEGUIMIENTO A PROVEEDORES.

Análisis de la prestación del servicio de los tres grandes proveedores que tiene la Unidad de Atención al Ciudadano como son: servicio telefónico, internet y WEB (plataforma SACv2).

INTERNET: En mes de estudio no se presentaron intermitencias en el servicio de internet, que implicaran cese de actividades.

TELÉFONO: A la fecha de la elaboración de este informe, se evidencia que la Secretaría de Educación continúa sin servicio telefónico, dicho servicio se encuentra interrumpido desde el mes de agosto de 2021, completando tres (3) años sin brindar acceso a este canal a la ciudadanía. En varias ocasiones la alta dirección ha solicitado al despacho del alcalde y a la Dirección TIC, el restablecimiento de este servicio, sin embargo, aún no se ha solucionado el problema, por lo cual cada mes se informa al comité directivo sobre esta situación en los informes mensuales del área.

PLATAFORMA S.A.C: Durante el mes de estudio, no se presento intermitencia en el acceso y operación de la plataforma SACv2, por lo que no fue necesario modificar el proceso de radicación automatizada de requerimientos en la plataforma SACv2.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [15]
		CÓDIGO: MESG-AS-F13
	INFORME EJECUTIVO	VERSIÓN 1

10. PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A PQRSD ANÓNIMAS

Para el periodo de referencia se radicaron dos (2) requerimientos anónimos con respuesta efectiva durante el mes de noviembre, las cuales se anexan al final de este informe.

RADICADO REQUERIMIENTO	FECHA CREACIÓN	CIUDADANO	ASUNTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA FINALIZADO	RADICADO SALIDA
CAR2024ER009417	06/11/2024 09:55:29	ANONIMO ANONIMO	Solicitud de Supervisión a Academias de Conducción del Municipio de Cartago, Valle del Cauca	28/11/2024	25/11/2024	CAR2024EE011817
CAR2024ER009707	18/11/2024 10:23:33	ANÓNIMO	URGENTE - VERIFICACIÓN ACADÉMICA - ANGEL MARIA DURAN HERNANDEZ	9/12/2024	20/11/2024	CAR2024EE011559

11. RECOMENDACIONES, CONCLUSIONES Y/O COMPROMISOS.

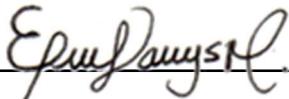
Sugerencias y recomendaciones para una mejor gestión y que ayudarán a tener mayor control de las radicaciones y sus respuestas.

- Se recomienda revisar los documentos pendientes por recibir en formato físico y el semáforo que está ubicado en el botón de inicio de la plataforma SAC diariamente, para asegurar la gestión de los documentos asignados a su dependencia de manera oportuna.
- Si el requerimiento es de una petición de interés general y no se puede dar respuesta en los términos, se puede solicitar prórroga justificada con oficio enviado al ciudadano y remitido a Atención al Ciudadano. Solo el Líder SAC puede duplicar el tiempo para la respuesta, por lo que deberá darse a conocer la necesidad.
- Se recomienda a los jefes de las dependencias y funcionarios responsables de las respuestas de los radicados de la entidad, la importancia de verificar antes de firmar, la coherencia de respuestas brindadas a usuarios frente a requerimientos y la verificación que se haya contestado la totalidad de solicitudes de cada usuario.
- Cada jefe de oficina debe monitorear los radicados que se encuentran vencidos en su área, según los informes mensuales de gestión y requerir su respuesta, recordando la normatividad y las posibles responsabilidades disciplinarias.
- Se recomienda que, al interior de las dependencias, se registren acciones en el plan de mejoramiento por proceso respectivo, a fin de que se establezcan actividades que no permitan el vencimiento en el trámite y cierre de PQRSD, para atender así los requerimientos en cuanto a calidad, oportunidad y coherencia.



 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [16]
		CÓDIGO: MESG-AS-F13
	INFORME EJECUTIVO	VERSIÓN 1

- Realizar seguimiento a las dependencias para tramitar los requerimientos con la finalidad de que se dé respuesta a los ciudadanos, dentro de los términos de ley.
- Asistir o solicitar periódicamente capacitaciones del aplicativo SACv2 sobre la gestión y control de los PQRSDf.



ERICA VIVIANA VANEGAS MONROY
 Profesional Universitario
 Líder del área de Atención al Ciudadano

Elaboró: Érica Viviana Vanegas Monroy (Profesional Universitario Atención al Ciudadano)
 Revisó: Paula Andrea Giraldo (Asesora de Oficina de Administración Educativa)
 Aprobó: Evaristo Morales (Jefe de Oficina de Administración Educativa)



REQUERIMIENTO

CIUDADANO	ANÓNIMO	No. IDENTIFICACIÓN	0
TIPO DE REQUERIMIENTO	PETICIÓN	CANAL	WEB
RADICADO	CAR2024ER009707	No. FOLIOS	2
FECHA CREACIÓN	18/11/2024 10:23:33	ESTADO	FINALIZADO
FECHA FINALIZADO	20/11/2024 16:04:26		

ASUNTO URGENTE - VERIFICACIÓN ACADÉMICA - ANGEL MARIA DURAN HERNANDEZ

CONTENIDO

SEÑORES

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.

REF: SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN ACADÉMICA

Cordial saludo

Esta comunicación tiene como finalidad solicitarles muy comedidamente, nos confirmen si ÁNGEL MARÍA DURAN HERNÁNDEZ identificado con C.C18606838 Se graduó de: BACHILLER COMERCIAL en el año 1993; la presente solicitud se realiza por este medio, debido a que no se encuentra información de contacto de la institución educativa y la persona en mención refiere que dicho colegió cerró.

Esta confirmación la solicitamos a la mayor brevedad posible ya que se encuentra en un proceso de vinculación laboral, nuestro número

3216752055.

Correo electrónico: analistas_med@csiconsultores.com.

ADJUNTO AUTORIZACIÓN DE INFORMACIÓN, Y DIPLOMA

Por su colaboración mil gracias.

Atentamente

SEBASTIAN ROJAS MUÑOZ

Trabajador Social - Analista de investigación

¿RADICAR EN OTRA ENTIDAD?



▾ DESTINO

DEPENDENCIA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	FUNCIONARIO	LEONARDO LONDOÑO DUQUE
TIPO DOCUMENTAL	DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	EJE TEMÁTICO	SOLICITUD DE INFORMACIÓN - SI RR

PLAZO	15 DÍAS HÁBILES - (TIPO DOCUMENTAL)	FECHA VENCIMIENTO	09/12/2024
-------	-------------------------------------	-------------------	-------------------

CON COPIA A:

▶ ANEXOS

▾ DOCUMENTOS ADJUNTOS

DOCUMENTO	USUARIO	FECHA	DESCARGAR
AUTORIZACION INFORMACION.pdf	SAC_VALLEDELCAUCA	18/11/2024 10:23:33	AUTORIZACION INFORMACION.pdf
DIPLOMA.png	SAC_VALLEDELCAUCA	18/11/2024 10:23:33	DIPLOMA.png

CORRESPONDENCIA EXTERNA RELACIONADA

No hay registros para mostrar

CORRESPONDENCIA INTERNA RELACIONADA

No hay registros para mostrar

NOVEDADES

<u>FECHA</u> <u>CREACIÓN</u>	<u>USUARIO</u> <u>CREACIÓN</u>	<u>ESTADO</u>	<u>NOVEDAD</u>	<u>COMENTARIO</u>	<u>TIPO</u>
18/11/2024 10:23:33	SAC_VALLEDCAUCA	ABIERTO	EL REQUERIMIENTO SE CREÓ CON EL NÚMERO DE RADICADO CAR2024ER009707		VISIBLE CIUDADANO
18/11/2024 10:23:33	SAC_VALLEDCAUCA		ACTUALIZACIÓN DOCUMENTO	EL USUARIO SAC_VALLEDCAUCA AGREGÓ EL DOCUMENTO ADJUNTO: - AUTORIZACION INFORMACION.pdf.	VISIBLE CIUDADANO
18/11/2024 10:23:33	SAC_VALLEDCAUCA		ACTUALIZACIÓN DOCUMENTO	EL USUARIO SAC_VALLEDCAUCA AGREGÓ EL DOCUMENTO ADJUNTO: - DIPLOMA.png.	VISIBLE CIUDADANO
18/11/2024 11:07:01	svasquez			EL CAMPO FOLIOS FUE MODIFICADO. ANTERIOR: NUEVO: 2	TRÁMITE INTERNO
18/11/2024 11:07:01	svasquez	ASIGNADO	EL REQUERIMIENTO FUE ASIGNADO AL FUNCIONARIO LEONARDO LONDOÑO DUQUE		VISIBLE CIUDADANO
18/11/2024 14:32:57	leolondono	EN TRAMITE	EL REQUERIMIENTO SE ENCUENTRA EN TRÁMITE, SE ESTÁ GENERANDO LA RESPUESTA.		VISIBLE CIUDADANO
18/11/2024 14:33:21	leolondono		ACTUALIZACIÓN RESPUESTA	LA RESPUESTA DEL REQUERIMIENTO FUE ENVIADA PARA SU REVISIÓN	TRÁMITE INTERNO
18/11/2024 16:02:06	evaristomoraes		ACTUALIZACIÓN RESPUESTA	LA RESPUESTA DEL REQUERIMIENTO FUE ENVIADA PARA LA APROBACIÓN	TRÁMITE INTERNO
20/11/2024 16:01:22	gupeguir		ACTUALIZACIÓN RESPUESTA	LA RESPUESTA DEL REQUERIMIENTO FUE APROBADA POR EL USUARIO gupeguir	TRÁMITE INTERNO
20/11/2024 16:01:22	gupeguir	FINALIZADO	EL REQUERIMIENTO FUE FINALIZADO.	EL REQUERIMIENTO FUE FINALIZADO	VISIBLE CIUDADANO
20/11/2024 16:01:40	gupeguir		ACTUALIZACIÓN RESPUESTA	LA RESPUESTA DEL REQUERIMIENTO FUE APROBADA POR EL USUARIO gupeguir	TRÁMITE INTERNO
20/11/2024 16:01:40	gupeguir	FINALIZADO	EL REQUERIMIENTO FUE FINALIZADO.	EL REQUERIMIENTO FUE FINALIZADO	VISIBLE CIUDADANO

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
	MEMORANDO	CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F36 VERSION: 6

Cartago, 20 de noviembre de 2024



CAR2024ER009707
CAR2024EE011559

Señor(A)
ANÓNIMO

Asunto: Respuesta a requerimiento

Cordial saludo:

Para dar respuesta a su requerimiento, se le informa, que para el año que necesitan información, no se encontró registro alguno, ya que en los documentos remitidos por la Institución Educativa Técnica Comercial Pio XII, existe un vacío de información entre los años 1992 a 2004; por lo tanto, no tenemos registro de calificaciones, ni libro de registro de actas de grado, pero contamos con registro de matrículas, en el cual se encuentra registrado ANGEL MARIA DURAN HERNANDEZ, en el año lectivo 1992-1993 en grado once (11).

Atentamente,

GIANCARLO UPEGUI RIVAS
Secretario de Educación Municipal - Cartago
DESPACHO

Archívese en: COMUNICACIONES EXTERNAS 2024
Proyectó: LEONARDO LONDOÑO DUQUE
Revisó: EVARISTO MORALES CABRERA

Anexos:



REQUERIMIENTO

CIUDADANO	ANONIMO ANONIMO	No. IDENTIFICACIÓN	ANONIMO
TIPO DE REQUERIMIENTO	DENUNCIA	CANAL	CORREO ELECTRÓNICO
RADICADO	CAR2024ER009417	No. FOLIOS	2
FECHA CREACIÓN	06/11/2024 09:55:29	ESTADO	FINALIZADO
FECHA FINALIZADO	25/11/2024 17:50:38		

ASUNTO Solicitud de Supervisión a Academias de Conducción del Municipio de Cartago, Valle del Cauca

CONTENIDO

Solicitud de Supervisión a Academias de Conducción del Municipio de Cartago, Valle del Cauca

¿RADICAR EN OTRA ENTIDAD? ?

DESTINO

DEPENDENCIA	GESTIÓN DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	FUNCIONARIO	JESÚS ADRIAN PELAEZ MARÍN
TIPO DOCUMENTAL	DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	EJE TEMÁTICO	SOLICITUD DE INFORMACIÓN - SI RR

PLAZO	15 DÍAS HÁBILES - (TIPO DOCUMENTAL)	FECHA VENCIMIENTO	28/11/2024
-------	-------------------------------------	-------------------	-------------------

CON COPIA A:

ANEXOS

DOCUMENTOS ADJUNTOS

DOCUMENTO	USUARIO	FECHA	DESCARGAR
 Solicitud de SupervisiÃ³n a Academias de ConducciÃ³n del Municipio de Cartago, Valle del Cauca.pdf	evanegas	06/11/2024 09:55:29	Solicitud de SupervisiÃ³n a Academias de ConducciÃ³n del Municipio de Cartago, Valle del Cauca.pdf
 Supervision.pdf	evanegas	06/11/2024 09:55:29	Supervision.pdf

CORRESPONDENCIA EXTERNA RELACIONADA

No hay registros para mostrar

CORRESPONDENCIA INTERNA RELACIONADA

No hay registros para mostrar

NOVEDADES

FECHA CREACIÓN	USUARIO	ESTADO	NOVEDAD	COMENTARIO	TIPO
06/11/2024 09:55:29	evanegas	ABIERTO	EL REQUERIMIENTO SE CREÓ CON EL NÚMERO DE RADICADO CAR2024ER009417		VISIBLE CIUDADANO
06/11/2024 09:55:29	evanegas		ACTUALIZACIÓN DOCUMENTO	EL USUARIO evanegas ADJUNTÓ EL DOCUMENTO: Solicitud de SupervisiÃ³n a Academias de ConducciÃ³n del Municipio de Cartago, Valle del Cauca.pdf	VISIBLE CIUDADANO
06/11/2024 09:55:29	evanegas		ACTUALIZACIÓN DOCUMENTO	EL USUARIO evanegas ADJUNTÓ EL DOCUMENTO: Supervision.pdf	VISIBLE CIUDADANO
06/11/2024 09:55:29	evanegas	ASIGNADO	EL REQUERIMIENTO FUE ASIGNADO AL FUNCIONARIO JESÚS ADRIAN PELAEZ MARÍN		VISIBLE CIUDADANO
25/11/2024 15:46:34	japelaez	EN TRÁMITE	EL REQUERIMIENTO SE ENCUENTRA EN TRÁMITE, SE ESTÁ GENERANDO LA RESPUESTA.		VISIBLE CIUDADANO
25/11/2024 15:58:27	japelaez		ACTUALIZACIÓN RESPUESTA	LA RESPUESTA DEL REQUERIMIENTO FUE ENVIADA PARA LA APROBACIÓN	TRÁMITE INTERNO
25/11/2024 17:50:38	gupeguir		ACTUALIZACIÓN RESPUESTA	LA RESPUESTA DEL REQUERIMIENTO FUE APROBADA POR EL USUARIO gupeguir	TRÁMITE INTERNO
25/11/2024 17:50:38	gupeguir	FINALIZADO	EL REQUERIMIENTO FUE FINALIZADO.	EL REQUERIMIENTO FUE FINALIZADO	VISIBLE CIUDADANO

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F36
	MEMORANDO	VERSION: 6

Cartago, 25 de noviembre de 2024



CAR2024ER009417
CAR2024EE011817

Señor(A)
ANONIMO ANONIMO
ANONIMA
Cartago, Valle Del Cauca

Asunto: Respuesta a su derecho de petición radicado número CAR2024ER009417

Cordial saludo,

Dentro del término establecido por la Ley 1755 de 2015, la cual se regula el Derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en atención a su comunicación y radicada en nuestro sistema de gestión documental con el consecutivo CAR2024ER009417 del 5 de noviembre de 2024, mediante el cual solicita:

"Solicitud de Supervisión a Academias de Conducción del Municipio de Cartago, Valle del Cauca"

En cuanto a su solicitud es menester indicar Que, mediante la Resolución No. 2748 del 3 de diciembre de 2002 emitida por el Ministerio de Educación Nacional otorgó certificación al Municipio de Cartago Valle para asumir la prestación del servicio educativo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 715 de 2001, así mismo el artículo 2.6.3.2. del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 del año 2015, determina que la Licencia de Funcionamiento es el acto administrativo mediante el cual, en el ámbito de su jurisdicción, la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada en educación, autoriza la creación, organización y funcionamiento de instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano de naturaleza privada, en cuanto a los Centros de enseñanza Automovilística, el Ministerio de Educación Nacional emitió concepto radicado 2010EE65989 del 31 de agosto de 2010, en el que indica hacen parte de la educación 'no formal', lo que hoy se denomina Educación para el trabajo y el desarrollo humano conforme a la Ley 769 de 2002.

El Artículo 4 del Decreto 1500 de 2009, y compilado en el 1079 de 2015 establece que el interesado en crear un Centro de Enseñanza automovilística CEAC- de carácter privado de privado debe solicitar Licencia de Funcionamiento a la secretaria de Educación de la entidad territorial certificada de la jurisdicción que corresponda al lugar de prestación del servicio, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el mencionado artículo

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F36
	MEMORANDO	VERSION: 6

Los Centros de Enseñanza Automovilística - CEA, son establecimientos docentes cuya naturaleza se encuentra definida en la Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones" Título II, Régimen Nacional De Tránsito, Capítulo I, Centros de Enseñanza Automovilística Artículos 12 y 15. La naturaleza de los Centros de Enseñanza Automovilística - CEA se encuentra definida en la Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones" en su ARTÍCULO 12. Su CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO en el ARTÍCULO 15. El Decreto 1079 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte" - DURST, en su Libro 2 - Parte 3 - Título 1, en el cual se compila el anterior Decreto 1500 de 2009 "por el cual se establecen los requisitos para la constitución, funcionamiento y habilitación de los Centros de Enseñanza Automovilística, se determina su clasificación y se dictan otras disposiciones.", es el que establece los lineamientos legales que deben cumplir los CEA para cumplir su naturaleza definida en la Ley 769 de 2002, entre ellos la solicitud de licencia de funcionamiento, artículo 2.3.1.1.3 y los requisitos básicos para el registro de programas, artículo 2.3.1.1.5.

Es así como el decreto 1079 de 2015 en su parte 3 en le titulo 1 hace referencia a los Centros de enseñanza Automovilística y establece los requisitos para la constitución, funcionamiento, habilitación y clasificación.

Artículo 2.3.1.1.1. Constitución. Los Centros de Enseñanza Automovilística que ofrezcan capacitación en conducción o capacitación para instructores en conducción, para su constitución deben cumplir los siguientes requisitos:

- a). Tener licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial.
- b). Obtener el registro de los programas de qué trata el presente Título.

Artículo 2.3.1.1.2. Licencia de funcionamiento o reconocimiento oficial. Se entiende por licencia de funcionamiento el acto administrativo mediante el cual, en el ámbito de su jurisdicción, la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada en educación, autoriza la creación, organización y funcionamiento de un Centro de Enseñanza Automovilística de naturaleza privada. Esta se otorgará por tiempo indefinido, sujeta a las condiciones en ella establecidas.

Para los Centros de Enseñanza Automovilística de carácter estatal, el acto administrativo de creación constituye el reconocimiento de carácter oficial, el cual deberá contener los requisitos señalados en el artículo siguiente.

Artículo 2.3.1.1.3. Solicitud de la licencia de funcionamiento. El interesado en crear un Centro de Enseñanza Automovilística de carácter privado debe solicitar licencia de

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F36
	MEMORANDO	VERSION: 6

funcionamiento a la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada de la jurisdicción que corresponda al lugar de prestación del servicio, con la siguiente información:

1. Nombre propuesto para la institución, número de sedes, municipio y dirección de cada una.
2. Nombre del propietario o propietarios. Cuando se trate de personas jurídicas se deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal. Si es persona natural la cédula de ciudadanía.
3. El programa o programas que proyecta ofrecer.
4. El número de estudiantes que proyecta atender.
5. Identificación de la planta física. El peticionario deberá adjuntar copia de la licencia de construcción.

La Secretaría de Educación verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en este Título y decidirá mediante acto administrativo motivado.

Artículo 2.3.1.1.5. Requisitos básicos para el registro de los programas. Para obtener el registro de los programas de capacitación en conducción o de instructores en conducción de que trata el artículo 3.8 del Decreto 4904 de 2009, o la norma que lo modifique, adicione, sustituya o compile, el titular de la licencia de funcionamiento o del reconocimiento oficial del Centro de Enseñanza Automovilística deberá presentar a la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada en educación un proyecto educativo institucional que debe contener los siguientes requisitos básicos:

1. Denominación del programa: la denominación del programa deberá corresponder al contenido básico para los cursos de formación de conductores y/o para instructores en conducción, de conformidad con los contenidos básicos determinados por el Ministerio de Transporte.
2. Descripción de las competencias que el educando debe haber adquirido una vez culminado satisfactoriamente el programa respectivo.
3. Justificación del programa: comprende la pertinencia del programa en el marco de un contexto globalizado, en función de las necesidades reales de formación en el país y en la región donde se va a desarrollar el programa; número estimado de estudiantes que proyecta atender durante la vigencia del registro.
4. Plan de estudios: esquema estructurado de los contenidos del programa, de

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F36
	MEMORANDO	VERSION: 6

conformidad con lo establecido por el Ministerio de Transporte y que comprende:

4.1. Duración

4.2. Identificación de los contenidos básicos de formación

4.3. Organización de las actividades de formación

4.4. Distribución del tiempo

4.5. Estrategia metodológica

5. Autoevaluación institucional: existencia de instrumentos mediante los cuales se realizará este proceso de manera permanente, así como la revisión periódica de los contenidos básicos de formación y de los demás aspectos necesarios para su mejoramiento y actualización.

6. Organización administrativa: estructura organizativa, mecanismos de gestión que permiten ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos básicos de formación y los diferentes servicios y recursos que garanticen el logro de los objetivos institucionales definidos en el proyecto educativo institucional.

7. Recursos específicos:

7.1. Características y ubicación de las aulas y talleres donde se desarrollará el programa.

7.2. Materiales de apoyo didácticos, ayudas educativas y audiovisuales.

7.3. Recursos bibliográficos, técnicos y tecnológicos.

7.4. Laboratorio y equipos.

7.5. Lugares de práctica.

8. Personal de formadores requeridos para el desarrollo del programa: número, dedicación, nivel de formación o certificación de la competencia laboral por el organismo competente.

9. Financiación: presupuesto de ingresos y egresos de recursos financieros que permita el adecuado funcionamiento del programa durante la vigencia del registro.

Parágrafo Expedido el registro del programa por parte de la Secretaría de Educación

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F36
	MEMORANDO	VERSION: 6

de la entidad territorial certificada en educación, el Centro de Enseñanza Automovilística deberá presentarlo ante el Ministerio de Transporte con los demás requisitos señalados en este Título para proceder a la habilitación de funcionamiento del Centro.

El solo registro del programa no autoriza al Centro de Enseñanza Automovilística para ofrecer y desarrollar el programa.

Por su parte la el Ministerio de Transporte realiza el registro en el sistema del Registro Único Nacional de Tránsito -RUNT una vez se cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 1 del decreto 1538 de 2020 que Sustituyo el Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015 Único Reglamentario del Sector Transporte

Por el cual se sustituye el Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 2 y se modifica el artículo 2.3.1.5.3 del Capítulo 5 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, Único Reglamentario del Sector Transporte

Requisitos de registro de los Centros de Enseñanza Automovilística

Artículo 2.3.1.2.1. Requisitos de registro de los Centros de Enseñanza Automovilística. Los requisitos, condiciones y el procedimiento para el registro de los Centros de Enseñanza Automovilística en el sistema del Registro Único Nacional de Tránsito -RUNT serán los definidos por el Ministerio de Transporte.

Así las cosas, el artículo 2 de la Resolución No. 20203040011355 de 21-08-2020 "Por la cual se reglamenta el registro de los Organismos de Apoyo al Tránsito ante el sistema del Registro Único Nacional de Tránsito" RUNT y se dictan otras disposiciones? dispuso lo siguiente:

"Artículo 2. Registro de los Centros de Enseñanza Automovilística. Los Centros de Enseñanza Automovilística interesados en la prestación del servicio que permita la obtención del certificado de aptitud en conducción y formación de instructores en conducción, deberán registrarse ante el sistema del Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. El registro permitirá la prestación del servicio bajo condiciones de ubicación y funcionamiento, conforme el alcance de certificación de conformidad otorgada por los Organismos de Evaluación de Conformidad-OEC, acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC)".

Con fundamento en lo anterior, para obtener el registro como centro de enseñanza automovilística Los requisitos exigidos para el registro, según el artículo 3 de la citada Resolución 11355, son los siguientes:



 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
	MEMORANDO	CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F36 VERSION: 6

1- Contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial y registro de programas otorgado por la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada en educación para los programas de formación de conductores e instructores en conducción.

2- La sociedad propietaria o propietario(s) del Centro de Enseñanza Automovilística debe estar legalmente constituida y en su objeto social debe encontrarse la realización de actividades como Centro de Enseñanza Automovilística y acreditar registro del establecimiento comercial. Si se trata de un establecimiento de carácter público acreditará la representación legal de la respectiva entidad de acuerdo a las normas de la administración pública.

3- Contar con una póliza de responsabilidad civil extracontractual - RCE, en cuantía no inferior a sesenta (60) salarios mínimos legales mensuales vigentes, a nombre del Centro de Enseñanza Automovilística, con el fin de amparar la muerte y/o lesiones a personas y el daño de bienes a terceros que se produzcan por causa o con ocasión de enseñanza automovilística con los vehículos automotores. Su renovación deberá efectuarse anualmente.

4- Relacionar en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT los instructores por categoría, indicando nombre, dirección, número de cédula, número de la licencia de instructor, las cuales deben figurar en el Registro Único Nacional de Tránsito- RUNT.

5- Contar con la infraestructura, dotación, procedimientos, personal, equipos e instalaciones mínimas necesarias establecidas por el Ministerio de Transporte.

6- Contar como mínimo por cada tipología vehicular aprobada para dar instrucción con tres (3) vehículos automotores para las categorías A1, A2, y B1, C1; dos (2) vehículos para las categorías B2 y C2; un (1) vehículo para las categorías B3 y C3. Para el efecto debe presentar la licencia de tránsito. Los vehículos enunciados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Ministerio de Transporte.

7- Contar con Certificado de conformidad de Servicio con el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Título y la Resolución 3245 de 2009 expedida por Ministerio de Transporte, o aquella que la modifique, adicione o sustituya, a través de una certificación de servicios otorgada por un Organismo de Evaluador de la Conformidad - OEC acreditado bajo la norma ISO/IEC 17065 o la norma que la modifique, adicione o sustituya, que incluya en su alcance de acreditación la certificación de los servicios de capacitación o enseñanza.

8- Pago de la tarifa del servicio del registro Único Nacional de Tránsito RUNT para el registro del Centro Enseñanza Automovilística establecida en la Resolución 4558 de 2019 del Ministerio de Transporte o aquella que la modifique, adicione o sustituya.

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F36
	MEMORANDO	VERSION: 6

Por lo anterior y por virtud del artículo 211 de la Constitución Nacional, del artículo 171 de la Ley 115 de 1994 y el Decreto 4904 de 2009. en el marco de las funciones de inspección y vigilancia asignadas a la secretaria de educación que consiste en autorizar, verificar, hacer seguimiento y evaluar los procesos y actividades de quienes presten el servicio público de educación con el fin de que se cumplan las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias.

Mediante el ejercicio de inspección y vigilancia se pretende verificar que la prestación del servicio educativo esté dada dentro de unos parámetros de calidad, eficiencia y transparencia, haciendo seguimiento a las condiciones de funcionamiento de las instituciones educativas en sus aspectos académicos, administrativos y financieros; así como a las actuaciones de sus directivos.

En cuanto a lo enunciado en el escrito en el que solicita:

"realizar una verificación de su documentación, que cuenten con los documentos legales para su funcionamiento y que se encuentren debidamente registrado ante las autoridades que corresponda"

Haciendo referencia puntual al Centro de Enseñanza Automovilística (CEA) RUTA MAESTRA NIT 901823960-6 y registro en cámara de comercio número 114119 del 18 de abril de 2024., ubicada en la Carrera 5 # 17-09 de Cartago Valle del Cauca debemos indicar que dicho CEA mediante solicitud radicada con el consecutivo CAR2024ER006554 de fecha 29/07/2024 radico solicitud para la obtención de licencia de funcionamiento y aprobación de programas para la formación de conductores , es que tras realizar la verificación del cumplimiento de con todos los trámites y requisitos establecidos para la licencia de funcionamiento y registro del programa de formación de conductores para las categorías A2, B1 y C1, se expidieron por parte de la secretaria de educación las resoluciones 972 y 973 del 12 de Noviembre de 2024, cumpliendo así uno de los requisitos el registro de los Organismos de Apoyo al Tránsito ante el sistema del Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, como parte de la habilitación que para su funcionamiento debe realizar el Ministerio de Transporte.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud y quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de la secretaria de Educación

En espera de haber resuelto sus inquietudes. en cumplimiento del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, el cual establece:

"Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F36
	MEMORANDO	VERSION: 6

a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino".

"Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".

Certifico que el presente aviso se fija y se publica hoy _____ de _____ de 2024 a las 8:00 a.m. por el término de cinco (5) días hábiles.

Firma del responsable de la Fijación: _____

Certifico que el presente Aviso se retira hoy _____ de _____ de 2024 a las 5:30 p.m.

Firma del responsable de la Desfijación: _____

Atentamente,



GIANCARLO UPEGUI RIVAS
Secretario de Educación Municipal - Cartago
DESPACHO

Proyectó: JESÚS ADRIAN PELAEZ MARÍN
Revisó: GIANCARLO UPEGUI RIVAS

Anexos: RES_973_13-11-2024 - REG_PRO- CEA _RUTA MAESTRA.pdf
RES_972_13-11-2024 - LIC_FUN- CEA - RUTA MAESTRA.pdf

